



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2024/9584Q DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LOS DIFERENTES TALLERES DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.

Fecha y hora de celebración

14 de agosto de 2024 a las 10:02:00 horas.

Lugar de celebración

Sala Anexa Alcaldía

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Olea Zurita, Concejal Delegado

SECRETARIO

D. Miguel Parra García, TAG Contratación

VOCALES

Dña. M^a del Carmen Luque Jiménez, Funcionaria Intervención

D. Rafael Rico Fernández, Encargado General Servicios Operativos

Dña. Rocío Cristina García Aparicio, Vicesecretaria

ASESOR

D. Juan Antonio Serrano Doblas, auxiliar administrativo

Orden del día

1.- Aprobación de acta: SES_2024_9584Q_04 - Aprobación de acta de la sesión anterior

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/9584Q - Contrato de suministro de maquinaria industrial para los diferentes talleres de los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Benalmádena

3.- Aprobación de acta: SES_2024_9584Q_05 - Aprobación del Acta de la sesión actual

Se Expone

1.- Aprobación de acta: SES_2024_9584Q_04 - Aprobación de acta de la sesión anterior

La Mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión anterior de 29/07/2024.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/9584Q - Contrato de suministro de maquinaria industrial para los diferentes talleres de los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Benalmádena

El secretario recuerda a la Mesa que en la sesión anterior de fecha 29/07/2024 se propuso como adjudicataria a la entidad **IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A. con NIF nº A28013548**, previo requerimiento de la documentación.



Tras la revisión de la documentación aportada en plazo por el licitador **IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A. con NIF nº A28013548** la Mesa concluye que existen los siguientes errores en la documentación presentada:

-No se presenta documentación que acredite los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos, en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4 a estos efectos.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad, **conceder un plazo de subsanación de TRES DIAS NATURALES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en Plataforma de Contratación del Sector Público para que el licitador **IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A. con NIF nº A28013548** aporte la siguiente documentación:

-La documentación que acredite los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos, en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4 a estos efectos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o de no haberse atendido el requerimiento de subsanación en el plazo conferido al respecto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3.- Aprobación de acta: SES_2024_9584Q_05 - Aprobación del Acta de la sesión actual

No se celebra este punto.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10:09 horas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente: